RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 016-2025-CFIQ.-

Bellavista, 11 de febrero de 2025.

Visto el Expediente Nº E2052868 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 15 de enero de 2025, mediante el cual el señor SAM ANCASI DANIEL ENRIQUE, con código Nº 1816110102 solicita se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos remite el Dictamen de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 008-2025-CGT-FIQ e Informe de Expediente para obtener el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química Nº 008-2025-CGT-FIQ de fecha 05 de febrero de 2025 en forma favorable recomendando otorgar Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor SAM ANCASI DANIEL ENRIQUE;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de febrero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química presentado por el señor **SAM ANCASI DANIEL ENRIQUE**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **PROPONER** al Consejo Universitario se otorgue el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química al señor **SAM ANCASI DANIEL ENRIQUE.**

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química UNIV FAC

JCCC/AMRS

Dr. Julió César Calderón Cruz Decano UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica